



PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a la tala indiscriminada de árboles en el predio en que se emplaza el Museo "Libres del Sur", en la ciudad de Dolores, con el objeto de construir allí el "Museo de la Aventura".

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Asuntos Agrarios y/o el organismo que corresponda, invite a los Municipios a declarar de interés público aquellos árboles o grupos de árboles que por su valor histórico, natural, cultural o estético deben preservarse.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El predio que rodea al Museo "Libres del Sur" en la ciudad de Dolores, donde se emplazará el denominado "Museo de la Aventura" constituye, por su biodiversidad, uno de los pulmones más importantes de la ciudad y representa, asimismo, parte del patrimonio histórico de la zona y del Partido de Dolores.

Como es de público conocimiento, el Secretario de Turismo local, Alfredo Barragán, pretende instalar un Museo de la Aventura que gestionó ante el Gobierno provincial y cuya construcción requiere ocupar 2 hectáreas del Museo antes mencionado.

En ese contexto es que nos oponemos firmemente a la tala indiscriminada de los árboles que crecen en el Parque "Libres del Sur" con el sólo objeto de llevar adelante una construcción que bien podría efectivizarse en cualquier otro sector de la ciudad.

Si bien la Expedición Atlantis, nacida en Dolores, ha sido merecedora de múltiples distinciones por parte del Congreso de la Nación, del Ministerio de Educación y la balsa "Atlantis", elemento fundacional del mencionado museo, ha sido expuesta en el Obelisco por decisión presidencial durante 50 días y se ha bautizado con el nombre de "Expedición Atlantis" a plazas, calles, colegios, etcétera, el problema radica en que el Museo y Parque Libres del Sur es un lugar histórico provincial fundado hace más de setenta años para contener la historia de Dolores y la región.

La obra autorizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que consta de dos etapas con un costo de 16 millones de pesos, requiere la extracción de varios ejemplares de árboles.

La Ley Provincial N° 12.276/99 de Arbolado Público pretende organizar a partir de su vigencia todo el manejo del arbolado, entendiendo que todos los Municipios deberán responsabilizarse de su conservación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento, penalizando al mismo tiempo las infracciones que se cometen, atento a las prescripciones que en su texto se contemplan.

El artículo 3° de dicha Ley prohíbe *“la extracción, poda, tala y daños de ejemplares del arbolado público, como así también cualquier acción que pudiese infligir algún daño a los mismos. Tales conceptos se definen en los apartados siguientes:*

- a) Se entiende por extracción la acción de desarraigar los ejemplares del lugar de plantación.*
- b) Se entiende por poda el corte de ramas que se separen definitivamente de la planta madre.*
- c) Se entiende por tala, la eliminación de la copa por cortes efectuados en el tronco a distintas alturas.*
- d) Se entiende por daño, la poda de raíces, las heridas, aplicación de sustancias tóxicas, quemaduras por fuego, fijación de elementos extraños y todo tipo de agresión que altere el desarrollo de los ejemplares en forma normal o cause la muerte”.*

En este sentido, y bajo la consigna “No a la tala de árboles en el Parque del Museo Libres del Sur”, un grupo numeroso de vecinos de Dolores se reunió en el lugar donde se encuentran los árboles que el proyecto del “Museo de la Aventura” pretende quitar.

Durante la semana próxima pasada, el Dr. Alfredo Barragán, impulsor del Museo, dio explicaciones a los medios. Entre ellas, que los ejemplares están enfermos, mal plantados, que no son históricos ni autóctonos. Y que el Museo no ocupará más que unos 20 metros por 15.

Sin embargo, en el sitio web de la Municipalidad de Dolores, en la Secretaría que el propio Barragán dirige, puede leerse: *“Parque Libres Del Sur. Hermoso recreo a la vera de la Ruta 2. Lago Artificial. Pista Aeróbica. Paseo de la Virgen de los Dolores. Anfiteatro con capacidad para 2000 personas sentadas, enmarcado por añosos árboles”.*

“Museo Libres Del Sur: Creado por la Dirección de Museos de la Provincia de Buenos Aires. Histórico, del Gaucho y del Indio en el siglo XIX. Dolores fundacional. Evocativo de la “Revolución de los Libres del Sur”, de 1839. Sector de Ciencias Naturales, con cientos de especies autóctonas y exóticas”.

Asimismo, no se trata de una obra pequeña como Barragán relata en los medios locales, sino de un proyecto mucho más ambicioso que el propio Secretario de Turismo se encargó de contar en medios nacionales, como puede

leerse en la edición del domingo 12 de julio del 2009 del diario Clarín o en la edición del Diario La Nación del domingo 16 de agosto del mismo año.

La Municipalidad de Dolores, por su parte, hace oídos sordos a los reclamos. El mismo Intendente, Dr. Camilo Etchevarren, declaró en una radio hace algunas semanas que "si hay que bajar árboles se van a bajar porque esto es el progreso".

Los vecinos decidieron presentar esta semana un recurso de amparo ante Tribunales. Además, estuvieron presentes apoyándolos representantes de la ONG Pampa Natural, afincada también en Dolores, que se ocupa de temas ambientales. Se formaron con banderas y mensajes ambientalistas en pleno centro de la ciudad y marcharon pacíficamente hasta Plaza Castelli. Se consensuó continuar por vías legales hasta llegar a quienes corresponda a nivel local, provincial y nacional en pos de defender la causa.

En la República Argentina el principal impulsor de la actividad forestal fue Domingo Faustino Sarmiento quien sostuvo: "El cultivo de los árboles, conviene a un país pastoril como el nuestro, porque no solo la arboricultura se une perfectamente a la ganadería, sino que debe considerarse un complemento indispensable" y agregó: "La Pampa es como nuestra República, tala rasa. Es la tela en la que ha de bordarse una nación. Es necesario escribir sobre ella ¡Árboles! ¡Planten árboles!".

Por todos los argumentos expuestos es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Declaración.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Proyecto Bonaerense
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires